Noticia publicada en Diario Vasco,el martes día 21 de Marzo de 2020.

El Ayuntamiento establece nuevas limitaciones en base al Real Decreto que paraliza la actividad económica no esencial

EL NUEVO DECRETO DE ALCALDÍA ESTABLECE ALGUNAS MODIFICACIONES RELACIONADAS CON OBRAS, JARDINERÍA Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS

M.A.I. irun.Martes, 31 marzo 2020, 00:25 Un nuevo decreto de Alcaldía que firmó ayer el primer edil, José Antonio Santano, recoge las modificaciones establecidas para las actividades municipales en base al nuevo Real Decreto del Gobierno, que paraliza las actividades económicas que no sean consideradas como esenciales.

Este nuevo decreto establece pocas modificaciones respecto al anterior, ya que el listado de las actividades que se declaraban esenciales hasta ahora en lo que se refiere al trabajo municipal coinciden básicamente con el nuevo texto publicado en el BOE.

No obstante, sí que se establecen algunas puntualizaciones en asuntos relacionados con obras, jardinería y limpieza de edificios. Las modicaciones se resumen principalmente en cuatro puntos: en primer lugar, se mantienen los trabajos de mantenimiento y obra pública solo en aquellos casos en los que resulten inaplazables o urgentes. En lo que se refiere a la jardinería, se disminuye la actividad inicialmente prevista: esta queda sujeta únicamente a emergencias, urgencias o trabajos para evitar degradación y garantizar la salubridad.

Por otro lado, en lo que se refiere a las obras que ya se encontrasen en marcha en estos momentos, quedan suspendidas a excepción de las que sean inaplazables o aquellas cuya paralización pudiera implicar algún peligro. Por último, en cuanto a los servicios de limpieza de edificios municipales, se mantienen en aquellos lugares en los que la actividad no quede suspendida.

El decreto de Alcaldía fue firmado ayer lunes, recogiendo estas modificaciones. Se han compartido los cambios con el grupo de coordinación creado dentro del Ayuntamiento de Irun para esta crisis sanitaria y ha sido trasladado también a todos los portavoces municipales.